

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5936** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado 216/2014 de JOMAN S.L. con CIF B28471670, en cuyos autos se ha dictado Auto de fecha 21/01/2020 acordando la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200006731-1